
Calle Hector Heraldó Bradanini

ORDENANZA N° 34518

SANCIONADA: 02.06.2011

PROMULGADA: 07.06.2011

PUBLICADA: 15.06.2011

ARTICULO 1°.- Designar en cumplimiento de la Ordenanza N° 34074/09 a la calle pública ubicada al sur de calle Mario Gatto, entre La Pampa y Paula A. de Sarmiento de la ciudad de Concordia con el nombre de "HECTOR HERALDO BRADANINI".

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá confeccionar e instalar los carteles referenciales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente.